



**Anexo 2
Informe sobre el cumplimiento de los acuerdos previos, adoptados por el Órgano de Gobierno**

Número Consecutivo	Clave y texto del acuerdo	Seguimiento									
		Acciones realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del responsable						
1.	SO/III-18/05.01,S.- Este se origina del acuerdo SO/III-18/05,R por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión al primer semestre del Ejercicio 2018, cuya primera recomendación es: Continuar con las acciones relacionadas con la Regularización de los inmuebles y, particularmente con la seguridad jurídica de los que se encuentran en la Ciudad de México.	<p>Cifras al 30 de septiembre de 2020 de los inmuebles pendientes de regularizar y/o transferir a Colegios Estatales.</p> <table border="1"> <tr> <td>18 inmuebles (CDMX)</td> <td>En legal posesión Pendiente de suscribir Convenio con el Gobierno de la Cd. de México.</td> </tr> <tr> <td>20 Inmuebles</td> <td>En uso de Colegios Estatales pendientes de transferir</td> </tr> <tr> <td>1 inmueble</td> <td>Para baja por desuso</td> </tr> </table> <p>En el periodo a reportar no se han obtenido avances en la suscripción del Convenio con el Gobierno de la Cd. de México, para la "asignación para uso, aprovechamiento y explotación.</p> <p>Asimismo, no se han obtenido inmuebles regularizados o transferidos, sin embargo, se realizaron diversas acciones administrativas, a saber:</p>	18 inmuebles (CDMX)	En legal posesión Pendiente de suscribir Convenio con el Gobierno de la Cd. de México.	20 Inmuebles	En uso de Colegios Estatales pendientes de transferir	1 inmueble	Para baja por desuso	(actual 91%) (anterior 91%)	(actual Fecha tentativa 31/dic/2020 sujeta a factores externos) (anterior 31/dic/2020)	José Luis Martínez Garza Director Corporativo de Asuntos Jurídicos
18 inmuebles (CDMX)	En legal posesión Pendiente de suscribir Convenio con el Gobierno de la Cd. de México.										
20 Inmuebles	En uso de Colegios Estatales pendientes de transferir										
1 inmueble	Para baja por desuso										





		<p>1.- Registro al Sistema electrónico de INDAABIN.</p> <p>2.-Se recibió comunicación de INDAABIN el procedimiento para trasladar inmuebles con declaratoria de sujeción al dominio federal.</p> <p>3.-Se remitieron correos electrónicos a Colegios Estatales (Chiapas, Jalisco, Sinaloa)</p> <p>Para mayor referencia se anexa informe (anexo 1).</p>			
2.	<p>SO/I-19/05.02,S.- Este se origina del acuerdo SO/I-19/05,R por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión del ejercicio fiscal 2018, cuya segunda recomendaciones: Establecer un sistema de seguimiento de egresados que contenga información relevante de las trayectorias de los mismos.</p>	<p>Tercera etapa:</p> <p>En espera de aprobación de variables del Cubo de Datos del Informe de empleabilidad de los egresados de CONALEP por parte del Administrador Central de Normatividad dependiente de la Administración General de Planeación del SAT.</p> <p>Nota: Se adjunta correo electrónico. (anexo 2)</p>	<p>(actual tercera etapa 2020 65% detenido)</p> <p>(anterior 50%)</p>	<p>(actual N/A)</p> <p>(anterior 31/dic/2020)</p>	<p>Iván Flores Benítez Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas</p>





<p>3. SO/I-19/05.10,S Este se origina del acuerdo SO/I-19/05,R por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión del ejercicio fiscal 2018, cuya décima recomendación es: Elaborar un programa de acciones que permita solventar las observaciones determinadas por el OIC, así como implementar las acciones que permitan evitar su recurrencia e informar periódicamente sobre el avance obtenido.</p>	<p>Se adjunta programa de Atención de observaciones emitidas en el periodo de enero a junio 2020, en las cuales se detalla las acciones realizadas por área, el avance de atención de estas y su fecha de atención. En el tercer trimestre (julio-septiembre) no se reporta observaciones por parte del OIC (anexo 3).</p>	(actual 60%)	(actual 31/dic/2020)	<p>Aida Margarita Ménez Escobar Secretaria de Administración</p> <p>Samantha Belén Carballo Gutiérrez Directora de Infraestructura y Adquisiciones</p> <p>Rolando de Jesús López Saldaña Secretario General</p> <p>María del Carmen Verdugo Reyes Titular de la Unidad de Estudio e Intercambio Académico</p>																				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Unidad administrativa</th> <th>Nº de observaciones</th> <th>En proceso de solventación</th> <th>Solventadas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Secretaría de Administración, Dirección de Infraestructura y Adquisiciones AUDITORIA 03-240/2020</td> <td>6</td> <td>6</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Secretaría de Administración, Dirección de Infraestructura y Adquisiciones AUDITORIA 01-800/2020</td> <td>7</td> <td>7</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Unidad de Estudios e Intercambio Académico Dirección de Prospección Educativa</td> <td>6</td> <td>0</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>19</td> <td>13</td> <td>6</td> </tr> </tbody> </table>	Unidad administrativa	Nº de observaciones		En proceso de solventación	Solventadas	Secretaría de Administración, Dirección de Infraestructura y Adquisiciones AUDITORIA 03-240/2020	6	6	0	Secretaría de Administración, Dirección de Infraestructura y Adquisiciones AUDITORIA 01-800/2020	7	7	0	Unidad de Estudios e Intercambio Académico Dirección de Prospección Educativa	6	0	6	Total	19	13	6	(anterior 50%)	(anterior 31/dic/2020)
	Unidad administrativa	Nº de observaciones	En proceso de solventación		Solventadas																			
	Secretaría de Administración, Dirección de Infraestructura y Adquisiciones AUDITORIA 03-240/2020	6	6		0																			
	Secretaría de Administración, Dirección de Infraestructura y Adquisiciones AUDITORIA 01-800/2020	7	7		0																			
Unidad de Estudios e Intercambio Académico Dirección de Prospección Educativa	6	0	6																					
Total	19	13	6																					





<p>4.</p>	<p>SO/III-19/05.04,S Este acuerdo se origina del acuerdo SO/III-19/05,R por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión al primer semestre del Ejercicio 2019, cuya cuarta recomendación es: Realizar un análisis de las solicitudes de acceso a la información al CONALEP, que contemple una tipología y, en caso de que alguna en particular se repita constantemente, contemplar la posibilidad de colocar la información correspondiente en la página Web de la Entidad.</p>	<p>El instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), suspendió los periodos de atención de solicitudes debido a la contingencia sanitaria derivada del Covid-19; a partir del día 18 de septiembre de 2020 se reanudaron los tiempos de atención, por lo que, de esa fecha al 30 de septiembre, se recibieron 104 solicitudes de información, con los cuales, para el cierre del año se estará en la posibilidad concluir el análisis de recurrencia de solicitudes y dar continuidad a la atención del acuerdo. .</p>	<p>(actual 90%) (anterior 90%)</p>	<p>(actual 31/ene/2021) (anterior 31/dic/ 2020)</p>	<p>Rosalío Tabla Cerón Secretario de Planeación Y Desarrollo Institucional Titular de la Unidad de Transparencia</p>
------------------	--	---	---	--	--





<p>5.</p>	<p>SO/III-19/05.05,S Este acuerdo se origina del acuerdo SO/III-19/05,R por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión al primer semestre del Ejercicio 2019, cuya quinta recomendación es: Continuar con el Programa para atender las observaciones determinadas por las instancias de fiscalización, así como implementar acciones para evitar su recurrencia e informar los avances periódicamente.</p>	<p>En lo referente a las 17 recomendaciones de la Auditoría 168-DS “Servicios de Educación de Media Superior: Reforma Integral en el Bachillerato Profesional Técnico” realizada al Colegio por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), se solicitó el 27 de agosto y el 09 de octubre del año en curso sostener una reunión de trabajo con personal del área encargada de dar seguimiento a dicha auditoría por parte de la ASF, por los medios que ellos dispusieran, a fin de contar con la “Cédula de posibles faltantes de información” que nos permita atender las observaciones y recomendaciones que fueron formuladas. Sin embargo, hasta el momento no se ha tenido respuesta por parte de la ASF.</p>	<p>(actual 10%) (anterior 10%)</p>	<p>(actual sin fecha de prescripción) (anterior sin fecha de prescripción)</p>	<p>Marco Antonio Rivera Vaca Director de Planeación y Programación</p> <p>Julieta Sáenz Sepúlveda Dirección de Administración Financiera</p>
------------------	---	--	---	---	--





<p>6.</p>	<p>SO/I-20/05.01,S Este acuerdo se origina del acuerdo SO/I-20/05,R por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión del ejercicio fiscal 2019, cuya primera recomendación es: Informar sobre los factores que se presentaron en los planteles de la CDMX y Oaxaca que incidieron para que el abandono escolar incrementara en dichos planteles.</p>	<p>En el tercer trimestre se realizaron las siguientes acciones preventivas contra el abandono escolar en la Ciudad de México:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Brindar acompañamiento y seguimiento académico a los 27 planteles CONALEP en la Ciudad de México, intensificando esta acción con los planteles en los que se detecta una baja matrícula. 2.- Generación de insumos que permitan a los planteles llevar a cabo acciones para aumentar la eficiencia terminal y abatir el abandono. Entre los insumos que se les proporcionan, se encuentran: Estatus Académico por Alumno, Nivel de Captura por Docente, Nivel de Captura por Módulo, Nivel de Captura por Grupo y Nivel de Captura por Módulos Académicos. 3.- Seguimiento al trabajo que llevan a cabo los planteles para dar cumplimiento a las líneas de acción planteadas en su Plan de Acción Contra el Abandono Escolar (PACAE). 4.- Se han fortalecido las actividades extracurriculares y el trabajo con el área de Orientación Educativa, 5.- Se ha fortalecido el trabajo docente y administrativo a distancia, a través de las nuevas tecnologías. Asimismo, se implementó la campaña de acompañamiento virtual "Conalep, está contigo". 6.-Seguimiento personalizado a los alumnos durante los procesos de inscripción y reinscripción. 7.-Fortalecimiento de la comunicación con padres y madres de familia de alumnos que requieran atención especializada. 8.- Implementación y fortalecimiento de acciones para la protección de la salud de la comunidad CONALEP en caso de existir la necesidad de asistir al plantel. 9.-Actualización de la página web de la Unidad de Operación Desconcentrada para la CDMX y de la de los 27 planteles adscritos a ella, con el fin de mantener una estrecha comunicación con la comunidad CONALEP, así como desplegar información relevante. 10.-Aplicación de toda la normativa que favorezca el egreso y tránsito de los alumnos en pro de la protección del derecho a la educación y el interés superior del menor. 	<p>(actual 95%) (anterior 50%)</p>	<p>(actual 31/dic/2020) (anterior 31/dic/2020)</p>	<p>Miguel Ángel Núñez Pérez Titular de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México</p>
------------------	---	---	---	---	---





		<p>En el tercer trimestre se realizaron las siguientes acciones preventivas contra el abandono escolar en la Representación del CONALEP en el estado de Oaxaca:</p> <p>Ante la emergencia sanitaria existen más factores que incrementan el riesgo de abandono escolar, algunos de los factores que se han dado en los planteles son la falta de recursos, el deterioro económico de las familias de las alumnas y de los alumnos, la falta de conectividad, la falta de interés al no poder acoplarse a la educación a distancia, la falta de interés por continuar con una preparación académica.</p> <p>Es por esto que se han implementado estrategias en los 6 planteles del estado de Oaxaca, tales como: uso de distintas plataformas y medios electrónicos, acciones de acompañamiento a los estudiantes que toman clases virtuales durante este tiempo de pandemia, seguimiento y tutoría a estudiantes con problemas de conectividad, o estudiantes no conectados., se ha promovido la corresponsabilidad con las familias por lo que cada plantel ha hecho reuniones de padres de familia, se difundió la campaña #YoTambiénMeQuedoEnLaEscuela, campaña que divulgó el Conalep a nivel Nacional., se instruyó desde la RCEO que se implementara puntualmente el Programa de Asesoría Semestral e Intersemestral en el que se promueve, inscribe y controla el seguimiento de los alumnos que adeudan Módulos, con la finalidad de bajar los índices de reprobación acumulada y lograr una mayor eficiencia terminal, para que se cumpliera con este objetivo se envió las bases de datos filtradas con alumnos que adeudaban módulos, se envió banner del programa para ser difundido en las cuentas oficiales de los planteles y en sus redes sociales., se pidió alcanzar por plantel mínimo el 90% de alumnos inscritos que adeudaban módulos, las psicólogas encargadas del programa de tutorías dieron seguimiento con padres y/o tutores para recordarles el proceso y la situación del alumno., se implementó los lineamientos "Orientaciones para la Valoración Auténtica del Aprendizaje a distancia del Ciclo Escolar 2.19.20" enviado por Oficinas Nacionales con el fin de implementar otras formas de evaluar y hubiera menos reprobados, entendiendo la situación que se vive.</p>			<p>Arturo Vázquez González Representante del CONALEP en el Estado de Oaxaca</p>
--	--	---	--	--	---





<p>7.</p>	<p>SO/I-20/05.02,S Este acuerdo se origina del acuerdo SO/I-20/05,R por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión del ejercicio fiscal 2019, cuya segunda recomendación es: Con relación al indicador del “Porcentaje de laboratorios y talleres apoyados”, presentar un informe sobre las condiciones de los laboratorios de los Colegios, que incluya: inventario de materiales, condición de las instalaciones y equipos, medidas de seguridad con la adecuada señalización de protección civil, con el fin de identificar las necesidades específicas de apoyo que necesitan; toda vez que el indicador alcanzó un bajo porcentaje de avance.</p>	<p>Se elaboró Informe sobre las condiciones del equipamiento en los Colegios Estatales</p> <p>Se cuenta con el personal asignado para las actividades de Protección Civil por cada Unidad Administrativa, así como Representantes por Plantel.</p> <p>Se tiene el control específico del número y tipo de extintores existentes en los planteles, que es parte fundamental de las medidas de seguridad del Colegio.</p> <p>Para dar seguimiento al protocolo, monitoreo, señalización y reforzamiento de necesidades específicas de cada plantel, respecto a Protección Civil, Se emitió un Cuestionario relacionado a la señalización de seguridad de cada Plantel escolar, el cual será llenado por cada responsable de Protección civil en los diferentes planteles escolares, con el fin de reforzar las medidas de seguridad y condiciones de las instalaciones y equipos, para contar con la adecuada señalización de protección civil, así como identificar las necesidades específicas de apoyo. que necesitan.</p> <p>Para mayor referencia se anexa informe (anexo 4).</p>	<p>(actual 65%) (anterior 50%)</p>	<p>(actual Fecha tentativa 31/mayo/2021 sujeta a factores externos) (anterior 31/dic/2020)</p>	<p>Samantha Belén Carballo Gutiérrez Directora de Infraestructura y Adquisiciones</p>
------------------	---	---	---	---	---





<p>8.</p>	<p>SO/I-20/05.03,S Este acuerdo se origina del acuerdo SO/I-20/05,R por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión del ejercicio fiscal 2019, cuya tercera recomendación es: Determinar y establecer las acciones que propicien la oportuna y veraz presentación de la Declaración de Modificación Patrimonial y de Posible Conflicto de Interés, por parte de los servidores públicos adscritos en CONALEP, en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas Este acuerdo se vincula con el SO/III-20/05.10,S. .</p>	<p>Se atendieron, mediante correo electrónico 442 comunicaciones, de los cuales 296 corresponden a recepción y revisión de acusos de la declaración de modificación patrimonial y 146 asesorías o consultas.</p> <p>En el marco de la estrategia de difusión denominada "DIFUSIÓN, DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES: ¡En 2020, yo declaro, tú declaras, declaramos todos!, se realizaron las modificaciones al material de difusión dirigido a los servidores públicos que tenían como fecha límite para la presentación de la Declaración de Modificación 2020 el 31 de julio de 2020.</p> <p>Esta campaña tuvo como vigencia del 21 al 31 de julio del presente año, a la cual se dio cumplimiento en 100%.</p> <p>Se cumplió al 100%, la presentación de la declaración patrimonial y de intereses, en su modalidad de modificación, de los servidores públicos (Subdirector, Director, Director General Adjunto, Jefe de Unidad, Subsecretario u Homólogos), los cuales estaban obligados con fecha al 31 de julio 2020.</p>	<p>Avance actual:</p> <p>100%, conforme a acciones programadas para la difusión y acompañamiento a los servidores públicos.</p> <p>7 de 7 meses de acciones</p> <p>Avance declaración patrimonial</p> <p>Administrativo (mandos) 100%</p> <p>Avance anterior:</p> <p>100%, conforme a acciones programadas para la difusión y acompañamiento a los servidores públicos.</p> <p>86%</p> <p>6 de 7 meses de acciones</p>	<p>(actual 31/jul/2020 conforme primera estrategia de difusión.)</p> <p>Por lo que hace a la segunda fase de presentación y difusión se tiene contemplado al 31 de diciembre 2020</p> <p>(anterior 31/jul/2020)</p>	<p>Alejandra Edith Colmenares González Directora de Personal</p>
------------------	--	---	--	---	--





--	--	--	--	--	--

Calle 16 de septiembre no. 147 norte, Col. Lázaro Cárdenas, C.P.52148, Metepec, Estado de México.

Tel: (72) 2271 0800 ext 2600 y 2612 www.gob.mx/conalep

Cualquier sugerencia o duda sobre el contenido de la carpeta, puede remitirse a las siguientes direcciones: rtceron@conalep.edu.mx y dcce@conalep.edu.mx



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEHERITA MADRE DE LA PATRIA



<p>9.</p>	<p>SO/II-20/06.01,S Este acuerdo se origina del acuerdo SO/II-20/06,R por el cual se aprobaron los Estados Financieros dictaminados del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica al 31 de diciembre de 2019, cuya primera recomendación es: En lo que se refiere al Sistema de Contabilidad Gubernamental, solicitamos atender las disposiciones de armonización requeridas por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.</p>	<p>Se programó para el ejercicio 2019, la adquisición de los módulos de Inventarios y Tesorería para ser indexados al sistema Sig@if, sin embargo, debido a situaciones presupuestales y financieras no fue posible su adquisición, por lo que se reprogramo para el ejercicio 2020, nuevamente debido a la situación de contingencia y en virtud de las reducciones presupuestales que afectaron al Colegio, tampoco se realizó la adquisición en el presente ejercicio, por lo que se vuelve a reprogramar para 2021.</p>	<p>(actual %0) (anterior 0%)</p>	<p>(actual 31/dic/2021) (anterior 31/dic/2021)</p>	<p>Samantha Belén Carballo Gutiérrez Directora de Infraestructura y Adquisiciones</p> <p>Julieta Sáenz Sepúlveda Dirección de Administración Financiera</p>
------------------	---	---	---	---	---





<p>10.</p>	<p>SO/II-20/06.02,S Este acuerdo se origina del acuerdo SO/II-20/06,R por el cual se aprobaron los Estados Financieros dictaminados del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica al 31 de diciembre de 2019, cuya segunda recomendación es: Respecto a las "Cuentas por pagar"; informar la razón del aumento de 57.48% respecto al año 2018, y precisar si las contribuciones por pagar han sido cubiertas posterior al cierre del ejercicio 2019, principalmente el ISR retenido y las cuotas al ISSSTE e IMSS.</p>	<p>El incremento de las cuentas por pagar específicamente en el ISR, IMSS e ISSSTE se derivó de los billetes de depósito por concepto de resoluciones judiciales firmes a cargo del Colegio, pendientes de entregar al beneficiario, a la fecha se han cubierto los impuestos, con oportunidad, conforme nace la obligación a partir de la entrega-recepción de los billetes de depósito, así como las cuotas y aportaciones de seguridad social, conforme la Dirección de Personal gestiona ante el ISSSTE e IMSS la determinación definitiva de los adeudos por estos conceptos..</p>	<p>(actual 60%) (anterior 0%)</p>	<p>(actual 31/dic/2020) (anterior 31/dic/2020)</p>	<p>Julieta Sáenz Sepúlveda Dirección de Administración Financiera</p> <p>Alejandra Edith Colmenares González Directora de Personal</p>
-------------------	--	---	---------------------------------------	--	--





<p>11.</p>	<p>SO/III-20/05.01,S Este acuerdo se origina del acuerdo SO/III-20/05,R por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión al Primer Semestre del ejercicio fiscal 2020, cuya primera recomendación es: Se solicita dar estricto seguimiento y atención al desarrollo procesal de los litigios que se tienen en curso ante las instancias jurisdiccionales competentes, así como continuar con la aplicación de la estrategia para el abatimiento del pasivo laboral del CONALEP, considerando los juicios de mayor antigüedad, los que presentan un monto acumulado mayor, dando prioridad a aquellos juicios con laudo condenatorio firme cuyos montos por pagar tienen los mayores incrementos diarios.</p>	<p>Se atienden puntualmente las audiencias, diligencias y requerimientos señalados por la autoridad laboral, asimismo, se efectúan las promociones conducentes para dar seguimiento a las etapas procesales en cada uno de los juicios laborales entablados en contra del Colegio.</p> <p>Por otra parte, se gestionan los billetes de depósito para dar cumplimiento a diversos laudos, por lo que, atendiendo las nuevas medidas establecidas por las autoridades para evitar la transmisión del virus SARS-COV2, se busca programar citas ante las Juntas Laborales para efectuar pagos.</p> <p>En los casos de pago para liquidación en los juicios con condena de reinstalación, es necesario prever el consenso con la parte actora, por lo contrario, no se concluyen juicios y siguen generando salarios caídos.</p>	<p>La variabilidad de diligencias notificadas no permite establecer un porcentaje de avance</p>	<p>Fecha tentativa 31 de diciembre de 2020, sujeto a factores externos</p>	<p>José Luis Martínez Garza Director Corporativo de Asuntos Jurídicos</p>
-------------------	---	--	---	--	---





<p>12.</p>	<p>SO/III-20/05.02,S Este acuerdo se origina del acuerdo SO/III-20/05,R por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión al Primer Semestre del ejercicio fiscal 2020, cuya segunda recomendación es: Presentar un informe detallado en el que se señale el monto asignado para el pago de laudos, cuántos de estos han sido cubiertos, especificando antigüedad, importe y número de expediente, o en su caso, las causas por las cuales no se han emitido los pagos correspondientes.</p>	<p>En el ejercicio fiscal 2019, se autorizó un primer recurso por la cantidad de 16 MDP y el segundo por 57 MDP.</p> <p>Al 30 de septiembre, se han efectuado pagos por las siguientes cantidades:</p> <table border="1" data-bbox="737 375 1083 573"> <thead> <tr> <th>Trimestre</th> <th>Cantidad Bruta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4to 2019</td> <td>\$7,465,320.68</td> </tr> <tr> <td>1er 2020</td> <td>\$20,553,699.91</td> </tr> <tr> <td>3er 2020</td> <td>\$5,902,999.33</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>\$33,922,019.92</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para mayor referencias se anexa relación de pagos efectuados en cumplimiento a los laudos firmes (anexo 5).</p>	Trimestre	Cantidad Bruta	4to 2019	\$7,465,320.68	1er 2020	\$20,553,699.91	3er 2020	\$5,902,999.33	TOTAL	\$33,922,019.92	<p>46%</p>	<p>Fecha tentativa 31 de diciembre de 2020 sujeto a factores externos</p>	<p>José Luis Martínez Garza Director Corporativo de Asuntos Jurídicos</p>
Trimestre	Cantidad Bruta														
4to 2019	\$7,465,320.68														
1er 2020	\$20,553,699.91														
3er 2020	\$5,902,999.33														
TOTAL	\$33,922,019.92														





<p>13.</p>	<p>SO/III-20/05.03,S Este acuerdo se origina del acuerdo SO/III-20/05,R por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión al Primer Semestre del ejercicio fiscal 2020, cuya tercera recomendación es: Se recomienda otorgar cabal cumplimiento al artículo 151 del Reglamento Escolar para alumnos del Sistema CONALEP que a la letra dice: En ningún caso se podrá negar o condicionar la inscripción, reinscripción, readmisión, el acceso a la escuela, la aplicación de evaluaciones o exámenes, la entrega de documentación a los alumnos o afectar en cualquier sentido la igualdad en el trato a estos, al pago de contraprestación alguna.</p>	<p>Con el propósito de establecer una comunicación constante con los alumnos de nuevo ingreso, así como con los que ya forman parte del CONALEP y para evitar lagunas de información respecto al proceso de reinscripción e inscripción a este ciclo escolar, para asegurar el cumplimiento dl artículo 151 del Reglamento Escolar para Alumnos del Sistema CONALEP y para atender cualquier duda, queja o sugerencia respecto a cobro de cuotas, trámites escolares, fechas de inicio de clases, entre otros, se reforzó la atención telefónica en el número: (722) 2710817, en el correo electrónico: contacto@conalep.edu.mx y en las redes sociales del Colegio en Twitter y Facebook, en donde se recibieron 175 llamadas, 121 correos y 313 menciones en redes sociales. En este mismo sentido, la Unidad de Operación Desconcentrada del CONALEP en la Ciudad de México, desde el día 11 de septiembre, a través del correo ejimenez@df.conalep.edu.mx, recibió y canalizó a sus diferentes planteles 774 correos con dudas sobre el pago de las cuotas voluntarias. En ambas acciones a nivel local y nacional, se dejó muy claro el carácter gratuito de los servicios educativos que brinda la Institución.</p> <p>Para mayor referencia se anexa informe (anexo 6).</p> <p>La entidad solicita la baja de este acuerdo.</p>	<p>100%</p>	<p>19/nov/2020</p>	<p>Cesar Cuauhtémoc Sarmiento Villacis Director de Servicios Educativos</p>
-------------------	---	---	-------------	--------------------	---





<p>14.</p>	<p>SO/III-20/05.04.S Respecto de las adjudicaciones fundadas en los supuestos de excepción previstos en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá contar con los expedientes debidamente integrados que aseguren las mejores condiciones para el Estado y que acrediten la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez; y contar con el dictamen de justificación que refiere el penúltimo párrafo del artículo citado agregando que dicho dictamen deberá estar debidamente fundado y motivado, quedando bajo la más estricta responsabilidad del área requirente y contratante.</p>	<p>Respecto de las adjudicaciones fundadas en los supuestos de excepción previstos en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Se cuenta con los expedientes debidamente integrados que aseguran las mejores condiciones para el CONALEP y que se acreditan con la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, así mismo se cuenta con el dictamen de su justificación.</p> <p>La entidad solicita la baja de este acuerdo.</p>	<p>100%</p>	<p>19/nov/2020</p>	<p>Samantha Belén Carballo Gutiérrez Directora de Infraestructura y Adquisiciones</p>
-------------------	--	---	-------------	--------------------	---





<p>15.</p>	<p>SO/III-20/05.05.S Este acuerdo se origina del acuerdo SO/III-20/05,R por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión al Primer Semestre del ejercicio fiscal 2020, cuya quinta recomendación es: Continuar con las medidas que contribuyan a fomentar una cultura de uso eficaz, y eficiente de los recursos, en el marco de las disposiciones de austeridad promulgadas por el Gobierno Federal.</p>	<p>Se ha dado cumplimiento a la Ley Federal de Austeridad Republicana (LFAR), a fin de coadyuvar a que los recursos económicos se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez; específicamente, considerando lo señalado en el artículo 7, inciso II, "Enfocar las medidas de austeridad republicana preferente en el gasto corriente no prioritario".</p> <p>Por lo que se ha vigilado el gasto de las partidas indicadas en el artículo 10 de la LFAR, las cuales no podrán exceder de los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación..."</p> <p>Derivado de las reducciones realizadas al presupuesto del Colegio por 45 millones de pesos, se han realizado adecuaciones presupuestarias, para que los recursos se canalicen a los servicios que no se pueden prescindir para estar en operación, como son el internet, el arrendamiento de equipo de cómputo, fotocopiado, agua, vigilancia y limpieza por mencionar algunos, cubriendo su pago para evitar dejarlos como pasivos ya que afectarían severamente el presupuesto del siguiente año y habría muchas demandas por parte de los proveedores por la falta de pago.</p>	<p>75%</p>	<p>31/dic/2020</p>	<p>Julieta María Sáenz Sepúlveda Dirección de Administración Financiera</p>
-------------------	--	---	------------	--------------------	---





<p>16.</p>	<p>SO/III-20/05.06.S Este acuerdo se origina del acuerdo SO/III-20/05,R por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión al Primer Semestre del ejercicio fiscal 2020, cuya sexta recomendación es: Dar puntual seguimiento ante las instancias competentes para la aprobación y registro de su estructura orgánica, así como la actualización de manuales de organización y procedimientos debidamente formalizados.</p>	<p>Aprobación y registro de la estructura orgánica: Se emitió un correo de fecha 3 de agosto 2020, solicitando conocer el status del escenario CONALEP-ESC-5-2019192003091508, con el objeto de terminar el proceso de Registro de Estructura Orgánica 2019. Derivado de la gestión, se obtuvo la aprobación del escenario en comento, con fecha 6 de agosto del presente año, y con vigencia al 1 de enero 2020.</p> <p>Manual General de Organización: Con fundamento en el Título Segundo, Sección 1, Capítulo VIII numeral 31 bis del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, que a la letra dice: "El manual de organización deberá ajustarse a la estructura orgánica aprobada y registrada por la Secretaría", Considerando el precepto anteriormente citado, la nueva Estructura Orgánica (reajuste organizacional) del CONALEP se encuentra en las gestiones necesarias para la obtención de la aprobación y registro ante SFP. De la misma manera, el Estatuto Orgánico del Colegio, está en proceso de actualización. Ambos instrumentos, sirven como fundamento normativo para el desarrollo del Manual General de Organización.</p> <p>Manuales de Procedimientos: Evaluación, análisis, retroalimentación, validación y en su caso, registro de los Manuales de Procedimientos de la Dirección de:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Prospección Educativa b. Servicios Educativos c. Diseño Curricular d. Personal e. Acreditación y Operación de Centros de Evaluación f. Infraestructura y Adquisiciones 	<p>95%</p> <p>Sin avance que reportar.</p> <p>----</p>	<p>Únicamente se encuentra en proceso concluir la cancelación de 4 plazas del OIC, por la SHCP; motivo por el cual no se puede establecer fecha compromiso.</p> <p>La Institución, podrá iniciar una vez, que se tenga el Proyecto de Estatuto Orgánico, se procederá a iniciar los trabajos relativos a la actualización del Manual General de Organización. Por lo tanto, esta actividad no tiene fecha compromiso.</p> <p>Los Manuales de Procedimientos actualizados se derivaron principalmente de compromisos establecidos en el Programa de Trabajo de Control Interno Institucional, por lo que no existe una fecha compromiso ni un</p>	<p>Alejandra Edith Colmenares González Directora de Personal</p> <p>Carolina Maribel Martínez Loyo Directora de Evaluación Institucional</p>
-------------------	--	---	--	--	--





				periodo establecido para el desarrollo de estas actividades.	
--	--	--	--	--	--

Calle 16 de septiembre no. 147 norte, Col. Lázaro Cárdenas, C.P.52148, Metepec, Estado de México.

Tel: (72) 2271 0800 ext 2600 y 2612 www.gob.mx/conalep

Cualquier sugerencia o duda sobre el contenido de la carpeta, puede remitirse a las siguientes direcciones: rtceron@conalep.edu.mx y dcce@conalep.edu.mx



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEHERITA MADRE DE LA PATRIA



<p>17.</p>	<p>SO/III-20/05.07,S Este acuerdo se origina del acuerdo SO/III-20/05,R por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión al Primer Semestre del ejercicio fiscal 2020, cuya séptima recomendación es: Ejercer los recursos programados de conformidad con lo autorizado y con apego a las disposiciones emitidas por la SHCP, además de gestionar oportunamente las modificaciones presupuestarias que en su caso procedan, a fin de evitar sobre ejercicios o subejercicios al finalizar el ejercicio 2020, y en su caso, los enteros correspondientes.</p>	<p>El ejercicio de los recursos se ha realizado de conformidad y en apego a las disposiciones emitidas por la SHCP y se han realizado las adecuaciones presupuestarias con el fin de ejercer el recurso de acuerdo a las necesidades reales de operación con el fin de evitar sobre ejercicios o subejercicios que comprometan el presupuesto del ejercicio fiscal 2021. Y de ser necesario se realizarán los enteros que pudieran generarse.</p>	<p>75%</p>	<p>31/dic/2020</p>	<p>Julieta María Sáenz Sepúlveda Dirección de Administración Financiera</p>
-------------------	---	---	------------	--------------------	---





<p>18.</p>	<p>SO/III-20/05.08,S Este acuerdo se origina del acuerdo SO/III-20/05,R por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión al Primer Semestre del ejercicio fiscal 2020, cuya octava recomendación es: Se solicita a la Institución, implementar un programa de trabajo a fin de dar seguimiento y reflejar avances significativos, en el cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Mejora Regulatoria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 2018, asimismo al Acuerdo que modifica los Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria 2019-2020 de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Federal, publicados el 27 de mayo de 2019 e</p>	<p>En la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Mejora Regulatoria Interna del CONALEP, celebrada vía remota el 18 de junio de 2020, se aprobó el "Programa Anual de Mejora Regulatoria Interna del CONALEP (2020)" (anexo 7)</p> <p>Con la finalidad de cumplir con las obligaciones en materia de mejora regulatoria, se remitieron correos electrónicos el 19 de agosto y 8 de septiembre de 2020, a personal de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, para recibir capacitación y orientación en el registro del programa sin que a la fecha se haya recibido respuesta alguna.</p> <p>No obstante, lo anterior, y en virtud de las posibilidades de la institución ante la pandemia, se continúa con la revisión de proyectos normativos, por ello, el 25 de septiembre de 2020, mediante oficio DCAJ/398/202, se remitió a los integrantes del Grupo de Trabajo del Comité de Mejora Regulatoria Interna del CONALEP, para revisión y aportaciones, los siguientes proyectos normativos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Manual del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, y 2. Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del CONALEP <p>Durante el año se han concretado los siguientes proyectos normativos:</p> <p>El 21 de febrero 2020 se emitieron los Lineamientos para Cursos y Pasantías Técnicas del Sistema CONALEP</p> <p>En la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del CONALEP 2020 CXXIV, de fecha 30 de junio de 2020, se aprobaron los "Lineamientos Generales del Calendario Escolar 2020-2021 aplicable al Sistema CONALEP.</p>	<p>91%</p>	<p>Fecha tentativa 31 de diciembre de 2020, sujeta a factores externos</p>	<p>José Luis Martínez Garza Director Corporativo de Asuntos Jurídicos</p>
-------------------	---	---	------------	--	---





	<p>incluirlo el siguiente informe de autoevaluación.</p>				
--	--	--	--	--	--

Calle 16 de septiembre no. 147 norte, Col. Lázaro Cárdenas, C.P.52148, Metepec, Estado de México.

Tel: (72) 2271 0800 ext 2600 y 2612 www.gob.mx/conalep

Cualquier sugerencia o duda sobre el contenido de la carpeta, puede remitirse a las siguientes direcciones: rtceron@conalep.edu.mx y dcce@conalep.edu.mx



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEHERITA MADRE DE LA PATRIA



<p>19.</p>	<p>SO/III-20/05.09.S Este acuerdo se origina del acuerdo SO/III-20/05,R por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión al Primer Semestre del ejercicio fiscal 2020, cuya novena recomendación es: El 24 de julio de 2020 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las “DISPOSICIONES Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como las empresas productivas del Estado, para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo”, por lo que se solicita a la Institución atender lo establecido en estas disposiciones.</p>	<p>Con el objeto de lograr una mayor transparencia en materia de contrataciones públicas y promover la reactivación económica, en CONALEP ya se cuenta con dos folios digitales (Plataforma de servicios a través del sistema en internet, desarrollado y administrado por Nacional Financiera, SNC., Institución de Banca de Desarrollo), por medio del cual se cumple cabalmente con el procedimiento del Programa de Cadenas Productivas, al dar de alta en el mismo las cuentas por pagar a sus proveedores o contratistas, apegándose a las disposiciones generales aplicables a dicho programa, llevando un control detallado por cada factura que se paga (Folios consecutivos), y se emite un reporte por cada operación que a su vez se acumula de forma mensual, con el que se realizan informes mensuales, trimestrales y semestrales según se requieran.</p> <p>La entidad solicita la baja de este acuerdo.</p>	<p>100%</p>	<p>19/nov/2020</p>	<p>Julieta María Sáenz Sepúlveda Dirección de Administración Financiera</p>
-------------------	--	---	-------------	--------------------	---





<p>20.</p>	<p>SO/III-20/05.10,S Este acuerdo se origina del acuerdo SO/III-20/05,R por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión al Primer Semestre del ejercicio fiscal 2020, cuya décima recomendación es: Determinar y establecer las acciones que propicien la oportuna y veraz presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Posible Conflicto de Interés, por parte de los servidores públicos adscritos al CONALEP obligados al 31 de diciembre del presente ejercicio, en los términos establecidos por los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Este acuerdo se</p>	<p>Se realizó reajuste a la estrategia de difusión denominada "DIFUSIÓN, DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES: ¡En 2020, yo declaro, tú declaras, declaramos todos!, dirigida a los servidores públicos de nivel operativos, campaña que tiene como vigencia del 25 de agosto al 31 de diciembre del presente año.</p> <p>Así mismo, a efecto de promover la presentación de la Declaración de Modificación Patrimonial, se continúa con el acompañamiento de acciones con la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México y a la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca, para promover el cumplimiento de esta obligación.</p> <p>Al cierre del tercer trimestre se registran, 312 servidores públicos administrativos y 131 docentes que enviaron sus respectivos acuses en la modalidad de modificación.</p> <p>La difusión y acompañamiento para los servidores públicos, continuará hasta el 31 de diciembre 2020.</p>	<p>75%, conforme a acciones programadas para la difusión y acompañamiento a los servidores públicos.</p> <p>9 de 12 meses de acciones de difusión.</p> <p>Trimestre anterior: Presentaron: 671 (14%)</p> <p>Trimestre actual: Presentaron: 1,319 (27%) *</p> <p>*corte 5 de octubre</p> <p>Administrativo 46.61% Docentes 10.68%</p>	<p>Fecha tentativa 31/dic/2020 sujeta a factores externos</p>	<p>Alejandra Edith Colmenares González Directora de Personal</p>
-------------------	---	--	--	---	--





	vincula con el SO/I-20/05.03,S.				
--	------------------------------------	--	--	--	--

Calle 16 de septiembre no. 147 norte, Col. Lázaro Cárdenas, C.P.52148, Metepec, Estado de México.

Tel: (72) 2271 0800 ext 2600 y 2612 www.gob.mx/conalep

Cualquier sugerencia o duda sobre el contenido de la carpeta, puede remitirse a las siguientes direcciones: rtceron@conalep.edu.mx y dcce@conalep.edu.mx



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEHERITA MADRE DE LA PATRIA



<p>21.</p>	<p>SO/III-20/05.11,S Este acuerdo se origina del acuerdo SO/III-20/05,R por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión al Primer Semestre del ejercicio fiscal 2020, cuya decimoprimera recomendación es: Apegarse a lo dispuesto en el ACUERDO por el que se reforma y adiciona el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, publicado el 11 de marzo 2020, en el Diario Oficial de la Federación.</p>	<p>En términos del artículo 16 del Código de Ética, nuestro Código de Conducta establece en el XI principio rector:</p> <p>La igualdad de género, no discriminación, la igualdad de trato a todas las personas, el compromiso por asegurar la no discriminación y la igualdad, un ambiente libre de conductas discriminatorias entre las personas servidoras públicas del CONALEP y con la sociedad en general, promover el respeto a los derechos humanos, así como, desempeñar el empleo, cargo, comisión o función en forma digna, sin proferir expresiones, adoptar comportamientos, usar lenguaje o realizar acciones de hostigamiento o acoso sexual.</p> <p>Al personal de nuevo ingreso se le da un curso que contiene un capítulo de código de conducta.</p> <p>Por otra parte, existe un Programa Anual de Trabajo el cual contempla la capacitación al personal en materia de la violencia de género, el acoso sexual y hostigamiento sexual y derechos humanos; el cual por el COVID 19 no se ha podido cumplir a plenitud; sin embargo, se ha invitado al personal a través de la Dirección de Personal y correo electrónico a participar en los cursos en línea que nos han facilitado la SFP, INAI INMUJERES y la CNDH.</p>	<p>50%</p>	<p>31/dic/2020</p>	<p>Julieta María Sáenz Sepúlveda Secretaria Ejecutiva CEPCI</p>
-------------------	--	--	------------	--------------------	---





<p>22.</p>	<p>SO/III-20/05.12,S Este acuerdo se origina del acuerdo SO/III-20/05,R por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión al Primer Semestre del ejercicio fiscal 2020, cuya decimosegunda recomendación es: El 31 de julio de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el “Acuerdo por el que se establecen los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la administración pública federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19”, por lo que se solicita a la Entidad a atender lo establecido en estas disposiciones.</p>	<p>El Colegio ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo referido, a efecto de reducir la transmisión del COVID-19; destacando, entre otras, las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.-Cumplimiento de las medidas sanitarias en caso de asistencia a centros de trabajo. 2.-Privilegiar el trabajo en casa, respetando al sector vulnerable. 3.-Días de trabajo alternado, procurando asegurar en todo tiempo las medidas sanitarias recomendadas. 4.-Se utilizan las tecnologías de información y comunicación para realizar las reuniones de trabajo, así como la capacitación. 5.-Facilidad de préstamo del equipo de cómputo de resguardo, para la realización del trabajo a distancia. 	<p>100%</p>	<p>Acciones Permanente, hasta que no se levante la contingencia sanitaria</p>	<p>Alejandra Edith Colmenares González Directora de Personal</p>
-------------------	--	---	-------------	---	--

